

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SEGÚN MODELO DEUC**

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEUC.**

a) Contenido y estructura del Reglamento (UE) nº 2016/7: El Reglamento (que está disponible en la página web <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>), establece el formulario normalizado del DEUC, su contenido y las instrucciones para su cumplimentación.

b) Pueden obtener y rellenar el DEUC que se ha insertado junto con el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público o utilizando el servicio electrónico en línea de la Comisión Europea, cuya página web en castellano se encuentra en la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

c) La Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del DEUC contempla orientaciones que pueden ser de ayuda a las empresas que opten por cumplimentar el formulario normalizado DEUC publicada en el Boletín Oficial del Estado número 85 de 8 de abril de 2016. (web <https://www.boe.es/boe/dias/2016/04/08/pdfs/BOE-A-2016-3392.pdf>)

d) Cumplimentación del DEUC.

- En el supuesto que se presente una empresa con el compromiso de constituirse en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC por separado.
- Cuando los contratos estén divididos en lotes y los criterios de selección varíen de un lote a otro, el DEUC deberá cumplimentarse para cada lote (o grupo de lotes al que se apliquen los mismos criterios de selección).

e) Se podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos requeridos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo.

